

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 70

XII LEGISLATURA

19 de febrero de 2025

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-24/PE-007321, respuesta a la pregunta escrita relativa a la integración del 112 en el nuevo Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*) 4
- 12-24/PE-007392, respuesta a la pregunta escrita relativa a la amortización de puestos asignados a directivos profesionales para la creación de nuevos puestos asociados a contratos indefinidos (*Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública*) 5
- 12-24/PE-007494, respuesta a la pregunta escrita relativa a la gestión del episodio de DANA en los centros educativos de la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 6
- 12-24/PE-007495, respuesta a la pregunta escrita relativa al alumno con necesidades educativas especiales (NEE) en el CEIP Miguel Berrocal de Villanueva de Algaidas (Málaga) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 7

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 70

XII LEGISLATURA

19 de febrero de 2025

- 12-24/PE-007505, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Almería (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 8
- 12-24/PE-007506, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Sevilla (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 11
- 12-24/PE-007507, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 13
- 12-24/PE-007508, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Jaén (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 16
- 12-24/PE-007509, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 18
- 12-24/PE-007510, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Málaga (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 21
- 12-24/PE-007511, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Córdoba (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 24
- 12-24/PE-007512, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Huelva (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 26
- 12-24/PE-007513, respuesta a la pregunta escrita relativa a las infraestructuras hidráulicas derribadas o cesadas en su actividad desde 2019 hasta la actualidad en la región de Andalucía (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 29
- 12-24/PE-007514, respuesta a la pregunta escrita relativa a los caudales ecológicos restaurados y en planificación desde 2019 hasta la actualidad en la región de Andalucía (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 30
- 12-24/PE-007515, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento del río Guadalhorce en Málaga desde el año 2019 hasta la actualidad (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 31

CVE: BOPA_12_5070

- 12-24/PE-007526, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Lopera (Jaén) *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 32
- 12-24/PE-007531, respuesta a la pregunta escrita relativa a las plazas de pediatría en los centros de salud del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 33
- 12-24/PE-007810, respuesta a la pregunta escrita relativa al registro de turismo de Andalucía *(Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior)* 34
- 12-24/PE-007818, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros hospitalarios de alta resolución de Cazorla y Segura de la Sierra (Jaén) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 36
- 12-24/PE-007820, respuesta a la pregunta escrita relativa a las derivaciones al Hospital Metropolitano de Jaén *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 39
- 12-24/PE-007838, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción del hospital de Fuengirola (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 40
- 12-24/PE-007848, respuesta a la pregunta escrita relativa a la respuesta del sector público sanitario frente a la DANA en Málaga *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 41
- 12-24/PE-007854, respuesta a la pregunta escrita relativa a viaje de la delegación de la Junta de Andalucía a la Cumbre del Clima celebrada en Bakú *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)* 43
- 12-24/PE-007855, respuesta a la pregunta escrita relativa a la exclusión de Lúcar de los municipios beneficiarios de las ayudas de la Junta de Andalucía por la DANA de noviembre de 2024 (Almería) *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)* 45
- 12-24/PE-007856, respuesta a la pregunta escrita relativa a los servicios de urgencia en los centros de salud de Molina y Alameda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)* 46

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007321, respuesta a la pregunta escrita relativa a la integración del 112 en el nuevo Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 590, de 2 de enero de 2025

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 28 de enero de 2025*

En relación con la pregunta formulada, se informa de que tanto el Servicio 112 como el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) han quedado ya integrados en la nueva Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, son organismos con muy distintas competencias. Mientras que la misión principal del Servicio 112 Andalucía es la recepción de llamadas de urgencias y emergencias y la coordinación de la gestión de estas, la del IESPA es la formación del personal de seguridad e intervención.

Sevilla, 25 de enero de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007392, respuesta a la pregunta escrita relativa a la amortización de puestos asignados a directivos profesionales para la creación de nuevos puestos asociados a contratos indefinidos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 590, de 2 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

Orden de publicación de 28 de enero de 2025

En relación con su pregunta informarles que en virtud del artículo 26 párrafo 3 de la ley presupuestaria anual (Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, en la actualidad) establece que, con carácter general, corresponde a las personas titulares de las consejerías, y a aquellas personas a las que corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel en las agencias y, en su caso, consorcios adscritos, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, aprobar los expedientes de modificación de sus plantillas presupuestarias. En su caso, la Dirección General de Sector Público Instrumental no autoriza, solo informa favorablemente sobre el acomodo a la legalidad económico-financiera y presupuestaria vigente de dichas propuestas, así como su adecuación a las necesidades de personal en función de los servicios gestionados por las referidas entidades instrumentales.

Respecto a la segunda cuestión interesa destacar que, en el informe emitido por la Dirección General de Sector Público Instrumental respecto a la modificación de plantilla presupuestaria en cuestión, se transcribe en forma textual la declaración de la entidad solicitante de que la cobertura de los puestos en cuestión se realizará mediante convocatoria pública de un proceso selectivo que respete los principios de igualdad, mérito y capacidad. Consideramos que dicha declaración vincula a la entidad proponente en la tramitación de los procesos de cobertura de puestos que finalmente serán tramitados.

En relación con la tercera cuestión, como se deduce de los apartados anteriores, la modificación de la plantilla presupuestaria tramitada cuenta con el informe favorable de la dirección general competente en materia de sector público instrumental.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007494, respuesta a la pregunta escrita relativa a la gestión del episodio de DANA en los centros educativos de la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 29 de enero de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Esta iniciativa fue contestada en sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 7 de noviembre. Puede consultar la respuesta en el siguiente enlace: <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=187274>.

Sevilla, 28 de enero de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007495, respuesta a la pregunta escrita relativa al alumno con necesidades educativas especiales (NEE) en el CEIP Miguel Berrocal, de Villanueva de Algaidas (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 29 de enero de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La escolarización del alumno está garantizada desde el primer momento en que solicitó plaza y desde cuando se han seguido todos los procedimientos en relación a la detección de sus necesidades educativas especiales y en la dotación de los recursos personales para dar respuesta a dichas necesidades.

En todo momento, el centro educativo y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional han atendido a la familia del alumno y han arbitrado todas las medidas a su alcance para dar respuesta a sus necesidades. Prueba de ello son las sucesivas reuniones que han mantenido la dirección del centro educativo y las sanitarias del centro de salud de referencia, además de la tutora del menor con la familia. También se han realizado las reuniones de tránsito pertinentes con la escuela infantil y la orientadora se ha reunido con la familia y con todos los agentes implicados con el menor.

Además, el centro ha facilitado a la familia la copia del informe y el dictamen. Igualmente, la delegación territorial ha enviado todo el material para la adaptación del alumno al puesto escolar.

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se le han asignado los profesionales con los que cuenta esta Administración para garantizar su escolarización, que son maestros/as de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y el Personal Técnico de Integración Social, recursos que han sido recogidos en el dictamen de escolarización del alumno.

Además, se mantiene activo para el alumno el protocolo de cuidados paliativos/cronicidad compleja en el sistema Séneca.

Junto a estos recursos, al alumno se le ha asignado un Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), según ha valorado el Servicio Andaluz de Salud, que es el competente para elaborar los planes individualizados de cuidados para este alumnado tras valorar el historial clínico, así como todas las necesidades y circunstancias que permiten determinar las medidas a adoptar y los recursos humanos necesarios.

Sevilla, 28 de enero de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-007505, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo, D. Juan José Bosquet Arias, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y Dña. Montserrat Cervantes Llorca, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido,

para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

En cuanto a obras y servicios ejecutados en el periodo citado cabe destacar los expedientes de Servicio de Conservación, Mantenimiento y Restauración del Dominio Público Hidráulico en cauces de la demarcación hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas en la provincia de Almería: Han sido cuatro expedientes plurianuales (2017-2019, 2019-2021, 2021-2023 y 2023-2025), por un importe conjunto de >8M€. Han permitido intervenir sobre más de 80 subtramos fluviales de más de 60 cauces mayores y menores (143 km de DPH y más de 489 has del DPH de ríos, ramblas, barrancos y arroyos) de la provincia de Almería.

Igualmente mediante la ejecución de Proyectos de Restauración Hidrológico-ambiental (2017-2024) del DPH de ríos y ramblas de Almería: Han sido cinco expedientes plurianuales de actuación sobre el DPH de los ríos Adra (Fases I y II), Aguas y Antas y sobre el DPH de 58 ramblas de los T.M. de Almería y Campo de Níjar, por un importe conjunto de >24,5M€. Han permitido intervenir sobre más de 258 km de DPH y más de 690 has del DPH de los cauces citados. Entre las actuaciones singulares se pueden destacar las actuaciones de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Aguas desde la Pedanía de los Giles hasta su desembocadura (T.M. de Turre, los Gallardos y Mojácar) y la restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Adra fase II: tramo Aguas arriba de la confluencia de los ríos Grande y Chico.

A modo de ejemplo, se identifican algunas actuaciones en cauces (ramblas del Cabo, Leña, Canjorros, Albufera, Infantes, Sentir, Huéneja, Caño, San Sebastián, Campana, Santos, Charco, Lechuga, Grajo, Balsa de los Pastores, Perdigal, Maltes, ríos Andarax, Nacimiento, ramblas Estanquera, Adelfas, Saltador, Jacalgarin, Ceporro, Costalillo, Pincho, Gafarillos, Higuera, Palmeras, arroyo de Gafares y ríos Chico, Alías, Molinos).

Entre las demás actuaciones en ejecución se pueden resaltar la restauración de ecosistemas fluviales semiáridos de Almería y Campo de Níjar para incrementar su resiliencia como infraestructuras verdes (obra cuya finalización está prevista en 2025), la restauración del río Andarax para garantizar su adaptación e incrementar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático y las actuaciones relativas al establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, sobre las explotaciones agrarias en las márgenes del dominio público hidráulico en la provincia de Almería 2023-2025 y en particular en las márgenes del río Antas, T.M. de Antas, Garrucha y Vera (actuaciones cuya finalización está prevista en 2025). Asimismo, hay otra serie de actuaciones relativas a la reparación de daños y rehabilitación funcional del dominio público hidráulico de los cauces afectados por las precipitaciones del 29 de octubre y 3 de noviembre de 2024 en el ámbito hidrológico del Alto y Medio Almanzora ya adjudicadas y otras actuaciones planificadas en fase de tramitación y redacción de proyectos.

También se ha actuado mediante actuaciones de emergencia para paliar efectos de las avenidas torrenciales vinculadas a eventos de DANA (2019-2020) y servicios de prevención de catástrofes sobre zonas cultivadas colindantes al DPH (2023-2026 en ejecución): Han sido siete los expedientes plurianuales

de intervención sobre el DPH de los cauces tras la DANA de septiembre de 2019, sobre el DPH, por un importe conjunto de >15M€ y han permitido intervenir sobre más de 192 km de DPH y más de 554 has del DPH de los cauces que discurren por los siguientes ámbitos geográficos: Bajo Andarax, Bahía de Almería, Níjar y Artal, Níjar Sur y Cabo de Gata, Alto y Medio Almanzora, Bajo Almanzora y Poniente almeriense, lo que supuso la realización de trabajos en 20 municipios.

En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía está disponible información relativa a los expedientes de licitación y encargos relativos a la materia en cuestión.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-007506, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo, D. Javier Cortés Lucena y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a

la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

Ahora bien, en cuanto a obras impulsadas por la Junta de Andalucía en los últimos años en materia de cauces en la provincia de Sevilla se pueden citar las relativas a las obras de limpieza y reparaciones del encauzamiento del arroyo Argamasilla (Écija), las actuaciones referentes al encauzamiento del arroyo de El Cuervo, en Morón de la Frontera, y las obras referentes al arroyo Molinillo, en Pruna. Asimismo, se están ejecutando actuaciones preventivas destinadas a reducir las consecuencias que sobre el potencial de producción de las explotaciones agrarias puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. El objetivo principal de estas actuaciones preventivas es disminuir o paliar los previsibles daños para el potencial agrícola de las zonas colindantes al cauce que ocasionarán las lluvias torrenciales, disminuyendo el riesgo de inundaciones.

En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía está disponible información relativa a los expedientes de licitación y encargos relativos a la materia en cuestión.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-007507, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo, D. Ricardo López Olea y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido,

para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

En cuanto a obras finalizadas en el periodo citado cabe destacar las relativas a los expedientes de servicio de limpieza y acondicionamiento de cauces en la provincia de Granada 2019-2021 y de servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico en la provincia de Granada 2021-2023.

Entre las actuaciones finalizadas en el periodo 2019-2022 en la provincia de Granada se pueden destacar las siguientes: rambla de Huarea, rambla de El Pozuelo, rambla de Albuñol, rambla Hazamora, rambla del Río, varios afluentes de rambla Albuñol, río Albuñuelas o Santo o Saleres (2), arroyo de la Madre, rambla Torrecuevas, río Jate, río Verde (3), río Seco (2), barranco de Cabria, barranco de Cotobro, rambla Las Tejas, río Yátor, río Dúrcal (3), río Ízbor (2), barranco del Cementerio, barranco Montoya (2), barranco Hundidero (2), río Torrente, rambla de Castell, rambla del Aguadero, barranco Bartolo, barranco Cabero, barranco Del Tesoro, barranco Bolobona, río Lanjarón, barranco de Chite, río Lentegí (2), río de la Toba, barranco Los Jarales (2), barranco de La Zorra, barranco del Lugar o del Pueblo, barranco del Mercader, rambla de Molvizar (2), rambla Cañizares, rambla de Puntalón, rambla de La Garnatilla, rambla de Los Álamos, rambla Ibartanillo, rambla de San Nicolás, rambla de Las Brujas, rambla de Panata, río Guadalfeo (5), rambla de Campoy, barranco Las Piedras, barranco La Hoz, barranco Santa Marina, barranco Las Provincias, rambla de Vizcarra, rambla de Rejón y Chozón, rambla de Km 10, rambla de Santa Marina, rambla de La Coronela, barranco La Chucha, rambla de Alcárceles, rambla de Cautor, rambla de Castillo de Baños, rambla del Acebuchal, rambla de Rubite (2), rambla del Hornillo, rambla La Caleta, rambla del Arca, rambla de Dominguitos, rambla de Melicena, rambla de Los Yesos, barranco Caliente, rambla de Villanueva, río Chico, rambla Carlonca, río Cherín, rambla del Hospital, río de Válór, barranco Del Lugar, barranco de Tejedores, barranco Las Piedras, barranco del Agua de Conchar, río Dúrcal, lagunas del Rico y del Concejo, río de la Toba y afluente Bco, barranco de Ítrabo. Asimismo, como actuaciones de emergencia se realizaron en la pasada legislatura trabajos en 10 municipios, que permitieron mejorar 29 km de cauces con una inversión de 1.026.707 euros.

En los años 2023 y 2024 se han llevado actuaciones en cauces relativos a ramblas Huarea, Pozuelo, Albuñol y Barranco del Agua, río Albuñuelas, rambla de Cantarriján, río Jate, río verde y Lentegí, Barranco en la Pará de las Suertes, rambla de Yátor, río Sucio, río Dúrcal, ríos Ízbor y Lanjarón, barrancos del Hundidero y Zacatín, rambla de Castell y afluentes (Aguadero y Rubite), barranco de Chite, río de la Toba, rambla de Molvizar, barranco de Ítrabo y afluentes, actuaciones en entorno de Motril (Brujas, Álamos, San Miguel...), rambla de Panata y Santa Marina, rambla de Rejón, barranco Hondo, río Seco, río Guadalfeo, rambla Alcárceles, ramblas de Cautor y Haza del Trigo, ramblas de Melicena y Los Yesos, río Trevélez, rambla Carlonca, río Cherín y afluente, río Valor, rambla del Hospital, arroyo de Alcázar y arroyo de la Laguna.

Hay que destacar las actuaciones preventivas destinadas a reducir las consecuencias que sobre el potencial de producción de las explotaciones agrarias puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. El objetivo principal de estas actuaciones preventivas es

disminuir o paliar los previsibles daños para el potencial agrícola de las zonas colindantes al cauce que ocasionarán las lluvias torrenciales, disminuyendo el riesgo de inundaciones. Asimismo, se está llevando a cabo la actuación relativa a restauración hidrológico-forestal en la cuenca vertiente al embalse de Béznar.

En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía está disponible información relativa a los expedientes de licitación y encargos relativos a la materia en cuestión.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007508, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a

la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007509, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a

la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

En cuanto a obras finalizadas en el periodo citado cabe destacar las relativas a los expedientes de servicio de limpieza y acondicionamiento de cauces en la provincia de Cádiz 2019-2021 y de servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico en la provincia de Cádiz 2021-2023.

Entre las actuaciones finalizadas en el periodo 2019-2022 en la provincia de Cádiz se pueden destacar las siguientes: río Barbate (4), río Fraja, arroyo Alcúzar, arroyo Helechar, arroyo del Sotillo, arroyo La Peregrina, arroyo Los Molinos, arroyo del Cachón, arroyo de La Cava, río de La Miel, río Pícaro, arroyo Bermejo (2), arroyo de La Reina, río Guadalete (13), arroyo del Rosalejo, arroyo Salado, arroyo Doña Juana, arroyo Melón, arroyo Mondragón, arroyo Benharás (2), arroyo Botafuegos, arroyo de Guadacorte, arroyo de la Misericordia, arroyo del Moral, arroyo Prior-La Cava, río Guadacortes, río Palmones, río Álamo, río Celemín, arroyo Seco, río Tavizna, río El Bosque, río Majaceite, arroyo Los Frailes, río Hozgarganta, arroyo Ahogarratones, arroyo Carajolilla, arroyo de la Cueva, arroyo de Las Salinetas, arroyo del Cercado, arroyo Zurraque, arroyo del Barracón, arroyo del Pradillo, arroyo del Quinto, arroyo Olvera, arroyo del Chupón y de la Saucedilla, arroyo Bermejo, arroyo Bocanegra, arroyo Buitrago, arroyo Carrillo, arroyo Cuerpo de Hombre, arroyo El Rano, arroyo Garrapilos, arroyo Las Flores, arroyo Vicos, arroyo de Guadalmedina (2), arroyo de Los Chorros (2), arroyo del Indiano, arroyo Diego Díaz, río Guadiaro (2), río Hozgarganta, arroyo Cañada Honda, arroyo Charcones, arroyo La Rana, arroyo Negro, arroyo Bonete, arroyo El Saltillo, arroyo Los Nacimientos, río Guadalporcún (3), arroyo Castillejo, arroyo del Presidio, arroyo El Prisionero, arroyo Chacho, arroyo Paniagua, arroyo de Los Toreros, arroyo El Rancho de las Cruces, arroyo de Las Castañuelas (2), arroyo de Malas Pasadas, arroyo El Muerto, arroyo La Mujer, arroyo Micaela, arroyo Montilla, arroyo Seco o del Muerto, río Guadarranque, arroyo El Burgo, río Trejo, arroyo Albacerrado, arroyo Calzada del Retiro, arroyo del Alpariate, arroyo El Acebuchal, arroyo El Retiro, arroyo La Zarzuela, arroyo Garganta Barrida, arroyo Seco, río Tavizna, río Ubrique, arroyo Cabrahígo (2), arroyo Cañada de las Peñas, arroyo Cañada del Taraje, arroyo Catalina Pérez, arroyo Cañada de la Peña, arroyo de Las Peñas (2), arroyo de los Naveros Altos, arroyo de Montecote (2), arroyo del Nавero, arroyo Doña Juana, arroyo Morales, arroyo San Ambrosio, arroyo Verdecabras, arroyo de La Tenería, arroyos Judío y Sarracín, diversas actuaciones en arroyos inominados de municipios y alguna otra actuación ligada a alguna infraestructura hidráulica. Por ejemplo, actuaciones como la obra de restauración de los márgenes del arroyo Celemín en los aledaños de la pasada de la Cañada de la Jaula en las Lagunetas. Parque Natural Los Alcornocales. Benalup-Casas Viejas y la obra de restauración de margen derecho del río Guadalete a las alturas de Venta Cartuja tuvieron una inversión superior a los 95.400 euros y a los 200.000 euros.

En el marco del expediente del servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del dominio público hidráulico en la provincia de Cádiz 2023-2025 se pueden destacar actuaciones en cauces relativos al río Guadalete, río Majaceite, arroyo El Rano, arroyo Cuerpo de Hombre, arroyo Salado, río Tavizna, arroyo El Helechar, arroyo La Peregrina, arroyo El Sotillo, arroyo Vicos, arroyo Garrapilos, arroyo Salado, arroyo Buitrago, arroyo de los Toreros, arroyo de

Benharas, arroyo Matavacas, arroyo de las Peñas, arroyo Guadacorte, arroyo el Lobo, arroyo el Melón, arroyo Doña Juana, arroyo Mondragón, arroyo Montecote, arroyo de las Peñas, arroyo San Ambrosio, arroyo Cabrahigos, arroyo Cañada de las Peñas, arroyo Morales, arroyo Yeso, arroyo Los Frailes, arroyo de las Raíces, arroyo de los Naveros, arroyo de los Naveros Alto, arroyo Cañada de los Tarajes, río Palmones, arroyo Faín, arroyo de los Charcones, arroyo el Negro, arroyo del Padrillo, canal de El Santiscal, arroyo de la Sierra, arroyo del Quinto, río Guadalporcún, arroyo Navalsalado, arroyo Guadalmanil, arroyo Bermejo y otras actuaciones previstas para el resto del periodo del expediente.

Asimismo, hay citar también las actuaciones de restauración forestal multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) de los perímetros de los embalses de Guadalquivir, de los Hurones, de Zahara-El Gastor y de Arcos de la Frontera y las actuaciones preventivas destinadas a reducir las consecuencias que sobre el potencial de producción de las explotaciones agrarias puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. El objetivo principal de estas actuaciones preventivas es disminuir o paliar los previsibles daños para el potencial agrícola de las zonas colindantes al cauce que ocasionarán las lluvias torrenciales, disminuyendo el riesgo de inundaciones.

En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía está disponible información relativa a los expedientes de licitación y encargos relativos a la materia en cuestión.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-007510, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a

la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

En cuanto a obras finalizadas en el periodo citado cabe destacar las relativas a los expedientes de servicio de limpieza y acondicionamiento de cauces en la provincia de Málaga 2019-2021, las referentes al servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del dominio público hidráulico en la provincia de Málaga 2021-2023, la restauración hidromorfológica del Guadalmedina en el tramo comprendido entre la Presa del Limonero y el Puente de Armiñán, la restauración hidrológica forestal en los arroyos tributarios del tramo urbano del río Guadalmedina y las desarrolladas en el cauce del río Guadalhorce.

Entre las actuaciones finalizadas en el periodo 2019-2022 en la provincia de Málaga se pueden destacar las siguientes: arroyo Morales, río Sabar, arroyo La Breña, arroyo del Valle, arroyo Santa María, arroyo de los Ángeles, arroyo Las Villas, arroyo de La Villa, arroyo Salado, río Almargen, arroyo Paredones, arroyo Espinazo, arroyo Canitas, arroyo Clavelino, río Guadalhorce, arroyo el Sabinal, arroyo Alcázar, río La Villa, arroyo Villalta, arroyo Vallehermoso, arroyo Rincón, arroyo Carrizoso, río Almanchares, arroyo Cabreja, río Guadalteba (4), arroyo Las Cañas, río Guadalhorce (Dehesas Bajas), río Grande, río Fahala, arroyo Cabanillas, arroyo Vaquero, arroyo Valdeperales, río Perellas, río de Las Cuevas (4), río Guadiaro (2), arroyo La Fuensanta, arroyo Almenara, río Castor, arroyo La Cala, río Padrón, arroyo Abejeras, arroyo de En medio, arroyo Guadalobón, río Guadalmansa, arroyo Judío, arroyo La Miel y Soledad, arroyo de Horacinos, arroyo Monterroso, arroyo Infierno, arroyo Velerín, varios cauces (Sierra Bermeja), río Guadarín, río Genal (5), río Fuengirola, arroyo del Charcón, río Almáchar, río Almáchar-Escribanía, río Guadiaro, embalse de la Viñuela, arroyo de Las Cañas, varios cauces en T.M. Málaga, arroyo Bienquerido, arroyo Piedra Horadada, arroyo Salinas, desembocadura del Guadalhorce, río Campanillas, ríos Guadalhorce-Guadalmedina, río Totalán, río Chillar, arroyo La Fuentefría, río Guaro, arroyo Mosquero, arroyo Las Cañas, río Guadalevín, río Guadalcobacín, arroyo el Negro, arroyo La Toma, arroyo de las Culebras, arroyo Espejo, arroyo La Alhaja, arroyo Paquita, río Chico, arroyo Setenil, arroyo Nacimiento, río de la Venta, arroyo el Torviscal, arroyo de Las Terrizas, arroyo Guadalteba, arroyo Teba, arroyo El Chumbo, desembocadura del río Vélez, río Vélez, río Grande. Asimismo, como actuaciones de emergencia se realizaron en la pasada legislatura trabajos en 11 municipios, que permitieron mejorar 41 km de cauces con una inversión de 4.646.560 euros, en el alto Guadalhorce, Málaga litoral, bajo Guadalhorce, comarca de Antequera y Villanueva de la Concepción y río Campanillas. Por otra parte, han tenido especial relevancia las actuaciones de mejoras ambientales y del uso público en el encauzamiento del Guadalhorce y la restauración ambiental del humedal de la desembocadura del río Vélez (Vélez Málaga).

Con respecto a las actuaciones de emergencia para paliar efectos de las avenidas torrenciales vinculadas a eventos de DANA se pueden destacar las desarrolladas en el alto Guadalhorce (varios términos municipales), las relativas a Málaga litoral (T.M. de Málaga y Vélez-Málaga), las realizadas en varios cauces del bajo Guadalhorce, la ejecutadas en cauces de la comarca de Antequera y Villanueva de la Concepción y las referentes al río Campanillas en el T.M. de Málaga. Asimismo, hay que señalar las relativas al incendio de Sierra Bermeja.

En los años 2023 y 2024 se han llevado actuaciones en cauces relativos al servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del dominio público hidráulico en la provincia de Málaga 2023-2025.

Hay que destacar las actuaciones preventivas destinadas a reducir las consecuencias que sobre el potencial de producción de las explotaciones agrarias puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. El objetivo principal de estas actuaciones preventivas es disminuir o paliar los previsibles daños para el potencial agrícola de las zonas colindantes al cauce que ocasionarán las lluvias torrenciales, disminuyendo el riesgo de inundaciones.

En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía está disponible información relativa a expedientes de licitación y encargos relativos a la materia en cuestión.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007511, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a

la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007512, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los ríos y sus cauces en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

El proceso de planificación del riesgo de inundación viene regulado por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, convirtiéndose en la legislación básica que regula esta materia. El procedimiento reglado en la legislación anterior establece como instrumento específico los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) que deben revisarse cada 6 años por las administraciones hidráulicas competentes para cada demarcación hidrográfica, coincidiendo con la revisión de los planes hidrológicos.

De acuerdo con el marco competencial vigente, corresponde a la Junta de Andalucía la redacción de los PGRI de las tres demarcaciones internas que están transferidas (la del Guadalete y Barbate, la del Tinto, Odiel y Piedras y la de las cuencas mediterráneas andaluzas), siendo la administración responsable de estos planes para el resto del territorio perteneciente a las tres demarcaciones intercomunitarias o de gestión estatal, las respectivas confederaciones hidrográficas (del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura).

La redacción de estos planes tiene por objeto establecer los objetivos de gestión respecto al riesgo de inundación diagnosticado en cada demarcación hidrográfica; establecer un marco de colaboración entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación, así como la programación de las medidas que las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local) deben aplicar en función de sus respectivas competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones, tanto de forma general para el ámbito de la demarcación como a nivel particular para cada una de las zonas inundables declaradas con riesgos significativos.

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de gestión del dominio público hidráulico se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para las actuaciones en cauces en una cuenca intercomunitaria en Andalucía quien debe responder a

la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

En cuanto a obras finalizadas en el periodo citado cabe destacar las relativas a los expedientes de servicio de limpieza y acondicionamiento de cauces en la provincia de Huelva 2019-2021 y de servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del dominio público hidráulico en la provincia de Huelva 2021-2023.

Se puede destacar que en el periodo citado se ha venido actuando en la provincia de Huelva en las siguientes actuaciones en arroyos: Rivera de Linares, Cañada del Pozo del Judío, de la Notaría, de Marimateos, Regajo de Hoya Cabrera, La Tinajita, Innominado Afluente Guadina, Hoya Cabrera, del Corchito, de las Pasadas o de los Charquillos, Bco. de la Balsita, de la Rabaldea, Cañada de Los Hornos, Innominado Estero del Carbón, Cañada de Los Hornos (camino viejo Aljaraque), de la Pontezuela, Innominado Cartaya, Innominado Las Vendiolas, Margarita, Tributario del Pilar de la Dehesa, del Legrete, de la Mezquita o Valjuncoso, Rivera Nicoba (2), de La Mata, Chorrito del Valle, Fuente Salada, Domingo Negro, de Mahomalejo, La Notaría, Innominado FFC Tharsis, del Puerco, Valcasao, actuaciones complementarias cauces entono Huelva, de Menaja, del Prado, de la Chirina, Innominado Tributario Cañada del Galgo, de La Chirina y Valdeinfierno, Cañada del Galgo, Giraldo, Pío Tortillo y de Pescadería, del Pilar (Arr. cem.), Pozancón, de Las Malatás, del Tomillar, de Pío Portillo, Cagancha y Prado, Cagancha, del Grajino, de Valdeinfierno, Afluente Innominado Cagancha, de Valsequillo e Innominado Tributario, de la Sisera, de la Vega, Barranco del Fraile (2), Innominado Valletaray, de la Gaga-Matadero, Innominado Afluente Sisera, de la Sisera (Mota Margen Derecha), de La Gaga (Agua arriba soterr.), del Pozo del Pilar-Valdemedio, de Valleponce, del Moral, Innominado La Capellanía, de Valsequillo a A-5056, Bco. del Fraile-Curso Alto, de Valsequillo, Senda Fluvial en la Antilla. Bco. del Fraile, de la Vega, Confluencia A.º del Pozo del Pilar y A.º de La Gaga, Plamencia y Bco. Valle Palma, Plamencia, del Horcajo, Laguna de Las Madres, de Montemayor, de Fuente Vieja, Afluente Montemayor Innominado-Valle Alegre, Senda de la Marima A.º Montemayor, Montemayor (junto a A.º Canaletas), de Santa-A.º Buenos Aires, de Manzote, Bco. del Romeral (2), Innominado Tributario A.º Carrascales, Lavapiés, Cañete, de los Casares, Barranco de la Presa, Barranco de los Casares, Salinero, Candón, del Fresnajoso, Cañada del Rosal, Salonares, del Garabato, Villamanrique, Innominado Tributario del A.º de Masegosa, del Rivero, del Jurado, de Valdegalligos, Mosquita y Fuentidueña, Cañada del Pozo, de la Fuente, Giraldo (mov. tierras), Cañada de Macías, de Las Minetas, de Los Montes, Innominado Tributario A.º de Los Montes, de Las Pilitas.

Actualmente están en ejecución actuaciones de restauración forestal multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro de los embalses de los Machos y del Piedras en los T.M. de Cartaya, Lepe y Villablanca y del arroyo del Chorrito en los términos municipales de Aljaraque y Gibrleón y de restauración hidrológico-forestal del área de influencia del Espacio Natural de Doñana y relativas al servicio de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del dominio público hidráulico en la provincia de Cádiz 2023-2025.

Hay que destacar las actuaciones preventivas destinadas a reducir las consecuencias que sobre el potencial de producción de las explotaciones agrarias puedan tener los posibles desastres naturales,

eventos climáticos adversos y catástrofes. El objetivo principal de estas actuaciones preventivas es disminuir o paliar los previsibles daños para el potencial agrícola de las zonas colindantes al cauce que ocasionarán las lluvias torrenciales, disminuyendo el riesgo de inundaciones.

En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía está disponible información relativa a los expedientes de licitación y encargos relativos a la materia en cuestión.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007513, respuesta a la pregunta escrita relativa a las infraestructuras hidráulicas derribadas o cesadas en su actividad desde 2019 hasta la actualidad en la región de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

La competencia de la Junta de Andalucía en materia de presas, así como en la gestión del dominio público hidráulico, se limita a las cuencas intracomunitarias (artículo 57 de la Ley de Aguas de Andalucía). En este sentido, para la demolición de una presa ubicada en una cuenca intercomunitaria en Andalucía, al amparo, por ejemplo, del artículo 126.bis del RDPH, quien debe responder a la pregunta es el organismo de cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Segura, o del Guadiana).

En el ámbito de las cuencas intracomunitarias andaluzas no hay constancia de la destrucción de ninguna presa o infraestructura hidráulica de importancia.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007514, respuesta a la pregunta escrita relativa a los caudales ecológicos restaurados y en planificación desde 2019 hasta la actualidad en la región de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

La definición de caudal ecológico es «aquel caudal que contribuye a alcanzar el buen estado o buen potencial ecológico en los ríos o en las aguas de transición y mantiene, como mínimo, la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera».

El concepto alude al volumen de agua necesario para mantener ese estado de calidad en ríos y riberas, no a los propios ríos y riberas, por lo que tal como está planteada la pregunta no es posible dar respuesta a lo planteado.

Sevilla, 30 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007515, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de limpieza y mantenimiento del río Guadalhorce en Málaga desde el año 2019 hasta la actualidad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Purificación Fernández Morales y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Si nos centramos en la cuenca del río Guadalhorce, la inversión de la Junta de Andalucía durante el periodo 2019-2024 ha sido de más de 15 millones de euros. Se puede destacar inversión en varios municipios situados en el área de riesgo potencial de inundación (ARPSI) identificada como 0047 (río Guadalhorce, desde el pie de la presa de La Encantada hasta confluencia con el río Campanillas), una de las zonas más afectadas por la reciente DANA a finales de octubre, como son los TT.MM. de Álora, Casarabonela, Carratraca, Antequera, Pizarra y Málaga. Las inversiones han respondido a los programas de actuaciones de la Junta de Andalucía, a actuaciones relativas a DANA y a actuaciones de defensa de la desembocadura del Guadalhorce frente a inundaciones (Málaga), cuyo efecto positivo ha podido apreciarse tras este último episodio de elevadas precipitaciones.

Sevilla, 30 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007526, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Lopera (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. Ana María Romero Obrero, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 592, de 7 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Las obras de la EDAR de Campillo de Arenas-Noalejo (Jaén) y de la EDAR de Lopera (Jaén) fueron incluidas en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. A pesar de los años transcurridos desde el citado acuerdo, la tramitación del expediente de obras de las infraestructuras a las que se refieren las iniciativas parlamentarias ha tenido lugar en los últimos seis años, habiéndose adjudicado y firmado el contrato de obras en el último trimestre de 2022. Posteriormente a la formalización del contrato citado, la empresa adjudicataria de las obras de estas infraestructuras solicitó la rescisión del contrato. Actualmente se está llevando el expediente de tramitación de un nuevo procedimiento de licitación de las obras.

Sevilla, 27 de enero de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007531, respuesta a la pregunta escrita relativa a las plazas de pediatría en los centros de salud del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 593, de 8 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 3 de diciembre de 2024, de los tres cupos en estructura de Pediatría de Atención Primaria en el centro de salud de San Francisco de Morón de la Frontera (Sevilla) hay cubiertas dos plazas de pediatría y solo una vacante desde el pasado mes de noviembre como consecuencia de la resolución de los últimos procesos de movilidad, la cual será cubierta cuando haya disponibilidad en la bolsa de contratación. No obstante, actualmente esta plaza la está cubriendo un profesional especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, que realiza funciones de Pediatría dada su formación y experiencia en este ámbito, hasta que haya algún profesional disponible y se proceda a su contratación.

La escasez de profesionales médicos y, en concreto, de pediatras, es una constante tanto en el sistema sanitario público andaluz como en el resto de comunidades autónomas. Es una prioridad para esta Administración la búsqueda activa de profesionales y la reorganización de los centros con todo tipo de recursos.

Desde la Gerencia y la Dirección del Área de Sanitaria Sur de Sevilla se han tomado todas las medidas necesarias previstas tanto en la normativa de aplicación vigente como en las instrucciones internas del SAS para garantizar la cobertura de las necesidades asistenciales de la población pediátrica, ofreciendo una asistencia sanitaria de calidad.

El municipio de Morón de la Frontera cuenta con una amplia red de centros sanitarios que incluye dos centros de salud, un centro de especialidades y un hospital de alta resolución, proporcionando a los ciudadanos una atención médica de calidad y accesible.

Sevilla, 30 de enero de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CVE: BOPA_12_5070

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-007810, respuesta a la pregunta escrita relativa al registro de turismo de Andalucía**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior

Orden de publicación de 29 de enero de 2025

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le traslado en primer término que, el artículo 38.2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la presentación de la declaración responsable bastará para considerar cumplido el deber de inscripción de la persona o el establecimiento en el Registro de Turismo de Andalucía, pudiendo iniciar la actividad.

Asimismo, en el artículo 13.1 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, dispone que:

«1. La presentación de la declaración responsable, en los términos y condiciones establecidos en el presente Decreto, será suficiente para considerar cumplido el deber de la empresa o el establecimiento de figurar inscrito en el Registro y facultará para el ejercicio de la actividad turística que corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 13/2011, 23 de diciembre, y de la obtención de aquellas autorizaciones administrativas exigidas por la legislación aplicable».

Todo ello sin perjuicio de las pertinentes inspecciones y comprobaciones necesarias de los datos contenidos en dicha declaración responsable que podrá efectuar en cualquier momento el órgano competente, tal y como establece el artículo 13.4 del citado decreto.

Sobre esta base y al tener el Registro de Turismo de Andalucía carácter público, se consideró, acertadamente, ofrecer a la ciudadanía en general y a las personas usuarias de establecimientos y servicios turísticos en particular, la fecha de inicio de la actividad de tales establecimientos y servicios turísticos, que se produce con la presentación de la declaración responsable, al poder mediar un cierto lapsus de tiempo entre la presentación de la señalada declaración responsable y la fecha de inscripción.

Con relación, en particular, a las viviendas de uso turístico, merece destacar que en la actualidad la simple presentación de la declaración responsable ante esta Administración genera, de forma automática, la resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía (en adelante, RTA) así como el correspondiente requerimiento de documentación acreditativa de lo declarado. Esto es, la fecha de inicio de actividad y de inscripción coinciden; no obstante esto no es así en el resto de servicios turís-

CVE: BOPA_12_5070

ticos de ahí la oportunidad de seguir ofreciendo el Registro de Turismo de Andalucía la fecha de inicio de actividad y no la fecha de inscripción.

Sevilla, 25 de enero de 2025.

El consejero de Turismo y Andalucía Exterior,

Carlos Arturo Bernal Bergua.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007818, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros hospitalarios de alta resolución de Cazorla y Segura de la Sierra (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 28 de noviembre de 2024, los hospitales de Alta Resolución Sierra de Segura y Sierra de Cazorla dependen funcionalmente del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) de acuerdo al Decreto 293/2021, de 28 de diciembre. En la siguiente tabla se detallan los datos aportados por los servicios técnicos del SAS correspondientes a noviembre de 2024, que son objeto de la iniciativa arriba referenciada:

CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	PROFESIONALES
H. Alta Resolución Sierra de Cazorla	FEA (FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA)	ANÁLISIS CLÍNICOS	1
		CIRUG.GRAL./AP.DIGEST.	1
	MÉDICO DE FAMILIA EN SCCU		15
	ENFERMERÍA		24
	T.E.C.A.E.		14
	TÉCNICO ESPECIALISTA	ESP. LABORATORIO	5
		ESP. RADIODIAGNÓSTICO	6

CVE: BOPA_12_5070

CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	PROFESIONALES
	ADMINISTRATIVO		10
	CELADOR	SIN ESPECIALIDAD	8
H. Alta Resolución Sierra de Segura	FEA (FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA)	ANÁLISIS CLÍNICOS	1
		ANESTESIOL./REANIMACI.	2
		CIRUG.GRAL./AP.DIGEST.	3
		DERMAT.M.QUIR./VENER.	1
		MEDICINA INTERNA	1
		OBSTETRICIA Y GINEC.	1
	MÉDICO DE FAMILIA EN SCCU		16
	MÉDICO DEL TRABAJO		1
	ENFERMERÍA		49
	T.E.C.A.E.		32
	TÉCNICO ESPECIALISTA	ESP. LABORATORIO	7
		ESP. RADIODIAGNÓSTICO	7
	ADMINISTRATIVO/A		16
	CELADOR/A		14
	FISIOTERAPEUTA		1
	T.E. DE LABORATORIO		1
	TMFA. ADMINISTRACIÓN GENERAL		2
	TMFA. INFORMÁTICA		1

El Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, perteneciente al Área de gestión sanitaria nordeste de Jaén, cuenta con un Servicio de Cardiología formado por 5 facultativos especialistas de área (FEA). Un FEA de este equipo prestaba asistencia en el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura. Tras la baja laboral del mismo, el resto de los facultativos vienen prestando asistencia, por lo que este servicio asistencial nunca ha sido suspendido.

Por último, la lista de espera de consultas externas a fecha de corte de 29 de junio de 2024 puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>

ciudadania/derechos-y-garantias/tiempos-de-respuesta-asistencial-listas-de-espera/consultas-externas/junio-2024.

Sevilla, 30 de enero de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007820, respuesta a la pregunta escrita relativa a las derivaciones al Hospital Metropolitano de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 2 de diciembre de 2024, en el marco del único expediente en el que ha participado el Hospital Metropolitano de Jaén relacionado con la prestación de servicios sanitarios, el número de derivaciones fue de 1.270 por valor de 2.295.337,79 euros.

Los servicios y prestaciones sanitarias incluidas en el objeto del contrato, así como el resto de las condiciones técnicas, pueden consultarse en el perfil de Contratación Pública de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>.

En cuanto a la hora a la que se producen las altas tras operaciones quirúrgicas, no existe una hora fija ya que depende del proceso asistencial.

Por último, ningún profesional sanitario compatibiliza su trabajo en el Servicio Andaluz de Salud con dicho hospital.

Sevilla, 30 de enero de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007838, respuesta a la pregunta escrita relativa a la construcción del hospital de Fuengirola (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 4 de diciembre de 2024, el Plan de Infraestructuras Sanitarias 2020-2030 no contempla actualmente la construcción de un hospital en la localidad malagueña de Fuengirola.

En la actualidad han finalizado los trabajos de construcción del nuevo centro de salud en Los Pacos (Fuengirola) cuya inversión asciende a 4,7 millones de euros. Este nuevo centro de salud, que tiene una superficie de 4.300 metros cuadrados, consta de 26 consultas médicas generales, seis consultas de pediatría, dos salas de extracción de sangre, sala de odontología, aula de educación maternal, sala de rayos X, sala de rehabilitación con fisioterapia y una consulta de cirugía menor.

Asimismo, están en ejecución las obras de ampliación del centro de salud Los Boliches por valor de 1.608.549 euros, y se prevé la construcción de un servicio de urgencias en una segunda fase de ampliación del mismo.

Por último, el Plan de Infraestructuras 2020-2030 contempla la construcción de un nuevo centro de salud en Santa Amalia.

Sevilla, 30 de enero de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007848, respuesta a la pregunta escrita relativa a la respuesta del sector público sanitario frente a la DANA en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Según informa la Dirección Gerencia de los distritos Málaga y Valle del Guadalhorce con fecha 2 de diciembre de 2024, ante la llegada de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) a Málaga y el riesgo de lluvias intensas y posibles inundaciones, se proporcionaron directrices sobre la asistencia a los centros de trabajo para garantizar tanto la seguridad del personal como la continuidad de los servicios de salud.

Se evaluó la viabilidad de desplazamientos en función de las condiciones meteorológicas y el estado de las vías, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre avisos meteorológicos, recomendaciones de Protección Civil y autoridades locales.

En todo momento los profesionales mantuvieron contacto con sus cargos intermedios para tomar las medidas necesarias de seguridad de los profesionales y garantizar la cobertura de los servicios.

El día 13 de noviembre de 2024, para garantizar la actividad asistencial, se facilitó la realización de teletrabajo de la actividad programada, resolviendo el 80% de la actividad, y la que no fue resuelta se reprogramó por los profesionales. Se mantuvieron los centros abiertos con actividad urgente y no demorable hasta las 15:00 horas con el mínimo necesario de profesionales para garantizar dicha actividad.

El Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) comenzó su actividad a las 15:00 horas en los puntos de urgencias habilitados en los distritos sanitarios Málaga y Valle de Guadalhorce (DSMVG); el resto de los centros sanitarios cerraron a las 15:00 horas para garantizar el retorno de los profesionales a sus domicilios.

Se mantuvo esta actividad hasta el cese de la alerta a las 08:00 horas del día 14 noviembre de 2024.

Antes de iniciar la actividad en los centros el día 14 de noviembre 2024, se evaluó la priorización de las actividades en función de los daños sufridos en las instalaciones y la seguridad de los profesionales en sus desplazamientos a los centros, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

– En los centros en los que no era posible proceder a su apertura, todos los profesionales realizarían teletrabajo.

– Los centros que se pudieran abrir, pero sin posibilidad de ofrecer toda la actividad asistencial programada, realizaron una actividad de no demorable y urgente con los profesionales necesarios para dar el servicio de 8:00 a 20:00 horas. El resto de profesionales realizaron teletrabajo, llamando a los pacientes de las agendas, aunque su cita hubiera sido presencial.

– La jornada laboral se realizó de forma flexible, pudiendo comenzar la actividad asistencial cuando se cumplieran las condiciones para su realización.

Sevilla, 30 de enero de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007854, respuesta a la pregunta escrita relativa a viaje de la delegación de la Junta de Andalucía a la Cumbre del Clima celebrada en Bakú

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 28 de enero de 2025*

En relación con la pregunta referenciada, se informa de lo siguiente:

La Delegación de la Junta de Andalucía a la Cumbre del Clima 2024 ha estado formada por:

- Presidente de la Junta de Andalucía
- Consejero de Industria, Energía y Minas
- Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Directora General de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Miembro del Gabinete del presidente de la Junta de Andalucía
- Miembro del Gabinete del presidente de la Junta de Andalucía
- Fotógrafo

El viaje se inició el 16 de noviembre de 2024 y finalizó el 21 de noviembre de 2024.

La agenda de la Delegación de la Junta de Andalucía en la Cumbre del Clima 2024 celebrada en Bakú ha sido la siguiente:

- Reunión con IDRA (Asociación Internacional de Desalación y Reutilización).
- Firma del memorando de apoyo de la Junta de Andalucía a la propuesta de que Sevilla sea sede permanente de su cumbre internacional sobre reutilización cada dos años.
- Presentación de la estrategia de recursos no convencionales con el foco en reutilización.
- Encuentro con el Grupo Español de Crecimiento Verde/Desayuno de trabajo con empresarios españoles y otras entidades presentes en la COP29.
- Reunión con empresarios (Ferrovial, SUST4IN, CLG Chile, Climate KIC, Forever Green, iCatalist, BC3, KPMG, Real Instituto Elcano, Naturgy, Global Factor y la CEOE).
- Mesa redonda: «Acción Climática Multigobernanza: Cooperación Regional para la Administración Local y el Sector Privado».

- Presencia en el Briefing del Comisario y Presidencia Húngara a los delegados de la UE.
- Conexión telemática con el Consejo de Gobierno celebrado en Sevilla.
- Participación en la Mesa redonda sobre Naturaleza, Salud y Agricultura en las ciudades.
- Participación en la mesa redonda sobre Financiación de la Acción Climática Urbana.
- Intervención institucional del presidente de la Junta de Andalucía sobre la DANA en Andalucía.
- Conexión con el Consejo de las Regiones.
- Reunión bilateral con el Gobierno de Escocia.
- Reunión bilateral con el Gobierno de Quebec.
- Reunión bilateral con el Gobierno de California.
- Reunión con NTT Data.
- Participación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en las siguientes mesas redondas:
 - Multi-level Governance for Urban Water Resilience.
 - Financing Climate Resilient Water Infrastructure.
 - The Under 2 Coalition General Assembly.
 - From Cali to Belem: the leadership of subnational governments for climate action and biodiversity.
 - Innovative climate insurance solutions for shared resilience.
 - Building the Business Case for Climate Finance at the Subnational Level.
 - Resilience of local communities: enhancing access to adaptation finance.
 - Evaluating Sub-State Government Climate Adaptation Strategies: Advancing Territorial Climate Justice.

El coste de la presencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en la Cumbre del Clima ha sido de 85.401,81 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007855, respuesta a la pregunta escrita relativa a la exclusión de Lúcar de los municipios beneficiarios de las ayudas de la Junta de Andalucía por la DANA de noviembre de 2024 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 28 de enero de 2025

En relación con la pregunta referenciada en primer lugar, manifestarle que el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía sufrió los efectos terribles de la Depresión Aislada a Niveles Altos (DANA), que tras el paso por España puede ser considerada como la más devastadora de las últimas décadas.

El municipio de Lúcar (Almería), mediante el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, declaró la situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplió la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre, ya que tras analizar de manera exhaustiva el Informe de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, de fecha 25 de noviembre de 2024, se hizo necesario modificarlo puntualmente, ya que contenía errores materiales que afectaban a ciertos municipios, y en ese Acuerdo, ya se incluyó al municipio de Lúcar.

En consecuencia, la citada dirección general elaboró un nuevo Informe de fecha 27 de noviembre de 2024 en el que aparecen subsanados estos errores materiales. Todo ello obligó a dictar un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno, que modifica el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, y que se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 25, de fecha 3 de diciembre de 2024, donde se concede al ayuntamiento citado una ayuda por importe de 21.463,18 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-007856, respuesta a la pregunta escrita relativa a los servicios de urgencia en los centros de salud de Mollina y Alameda (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 10 de enero de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 3 de febrero de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 3 de diciembre de 2024, el consultorio local de Alameda cuenta con cuatro equipos básicos de atención primaria (EBAP) de adultos, compuesto de médico de familia y enfermera, y un EBAP de atención pediátrica.

Al cierre del consultorio, a partir de las 15:00 horas en días laborables y 24 horas en fines de semana y/o festivos, Alameda dispone, desde el pasado mes de noviembre de 2024, de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en la misma localidad, con un recurso móvil de Soporte Vital Avanzado con mismo horario que el SUAP. Además, está reforzado por los equipos móviles de Mollina, a una crona de 16 minutos, y los equipos de Antequera, con una crona entre ambos núcleos de 23 minutos.

Por otro lado, el centro de salud de Mollina está abierto en horario de lunes a viernes de 8:00-15:00 horas, con 3 equipos básicos de atención primaria (EBAP) de adultos, compuesto de médico de familia y enfermera, y un cupo médico pediátrico.

Al cierre del centro de salud de Mollina, la actividad de urgencias pasa al SUAP de mismo nombre, con horario de 15:00-8:00 horas de lunes a viernes, en días laborables, y 24 horas en fines de semana y festivos. Además, en cuanto a recursos móviles, dispone de un M10 con una ambulancia operativa 24 horas, que por la mañana se comporta como M11 y, desde el horario del SUAP abierto, cuenta con un equipo compuesto por médico y enfermero con su respectivo transporte tipo C. Asimismo, está reforzado según planes operativos con M11 y M12 de Antequera, a 18 minutos hasta Mollina.

Por tanto, el consultorio de Alameda dispone en horario de mañana del recurso M11 de Mollina, mientras que para la asistencia urgente en el centro de salud de Mollina se dispone en horario de mañana de un recurso móvil de Soporte Vital Avanzado que atiende las urgencias/emergencias fuera del centro sin necesidad de que los médicos abandonen el centro en el horario en que está abierto.

En el caso de que el M11 de Mollina esté ocupado, a ambos núcleos los refuerza los equipos móviles de Antequera, igualmente de Soporte Vital Avanzado.

Sevilla, 30 de enero de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,

María del Rocío Hernández Soto.

